

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: HV Group International y Medioambiental, S.L.  
 Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite de justificación.  
 Código solicitud: 740262.

Interesado: Desarrollo Proyectos Metálicos, S.L.  
 Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite de justificación.  
 Código solicitud: 740675.

Interesado: Excavaciones Hermanos Varo Martón, S.L.  
 Acto notificado: Resolución revocación incentivos.  
 Fecha de resolución: 31.08.2010.  
 Código solicitud: 740560.  
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Activame Interactiva, S.L.  
 Acto notificado: Resolución revocación incentivos.  
 Fecha de resolución: 27.7.2010.  
 Código solicitud: 740644.  
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de febrero de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*CORRECCIÓN de errores sobre la solicitud del Permiso de Investigación «Caño Santo» núm. 6.796 (BOJA núm. 183, de 17.9.2010). (PP. 3161/2010).*

Advertido error en la publicación efectuada en el BOJA de fecha 17.9.2010, núm. 183, página 75, referida a la solicitud del Permiso de Investigación «Caño Santo» núm. 6.796, se procede a su subsanación en los términos siguientes:

En la línea número seis, donde dice: «nueve cuadrículas mineras».

Debe decir: «cuarenta y cinco cuadrículas mineras».

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, en la C/ Bodegueros, núm. 21, 1.ª planta, en Málaga.

Málaga, 15 de diciembre de 2010.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 29 de noviembre de 2010, recaída en el expediente que se cita sobre Plan General de Ordenación Urbanística (modificación) del municipio de Níjar (Almería).*

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2010 adoptó en relación al expediente PTO 27/10 sobre Plan General de Ordenación Urbanística (Modificación) «Núm. 6/09 Sector RNI-6» del municipio de Níjar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 11.2.2011, y con el número de registro 4605 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogado dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 29 de noviembre de 2010, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística (Modificación) «Núm. 6/09 Sector RNI-6» del municipio de Níjar (Almería) (Anexo I).

- Memoria (Anexo II) Fichas Reguladoras (Anexo III).

ANEXO I

RESOLUCIÓN

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2010, examinó el expediente núm. PTO-27/10 sobre la Modificación núm. 6/09 del Sector RNI-6 del t.m. de Níjar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes

HECHOS

ANTECEDENTES

El planeamiento general de Níjar lo constituyen la Revisión de las Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fechas 25.4.96 y 2.5.96, así como su Texto Refundido aprobado el 7.4.97, al que se han realizado numerosísimas modificaciones puntuales, sin que se haya realizado un texto refundido que las integre.

Actualmente se encuentra adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía según acuerdo del Ayuntamiento del 6 de febrero de 2009.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN

El objeto de la modificación es doble:

1. Reclasificación de 5.807 m<sup>2</sup> de suelo no urbanizable de carácter natural SNU-RG-3.2, como suelo urbanizable sectorizado, ampliando el actual sector SAU-NI-6 situado en el núcleo de Níjar, junto a la rambla. Las determinaciones vigentes de densidad y edificabilidad en el sector actual se aumentan.

	Planeamiento vigente	Planeamiento modificado
Clasificación	Urbanizable sectorizado	Urbanizable sectorizado
Superficie	16.903 m <sup>2</sup>	22.452 m <sup>2</sup>
Edificabilidad	0,2888 m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s (4.883 m <sup>2</sup> c)	0,45 m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s (10.103 m <sup>2</sup> c)
Espacios libres	1690 m <sup>2</sup>	3.300 m <sup>2</sup>
Equipamiento	2.400 m <sup>2</sup>	2.344 m <sup>2</sup>
S.G. espacio libre	-	4.471 m <sup>2</sup>
Infraestruct. Hidra.	-	938 m <sup>2</sup>
Densidad	27,21 viv/ha (46 viv.)	33 viv/ha (74 viv.)
Uso	residencial	residencial
Viv. Protegida	-	30% (22 viv.)